

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 304.370/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el / cual la empresa "Hugo y Juan Carlos Enrico, Empresa Constructora S.C." solicita el pago de la suma de \$ 401.361.057.- correspondiente al Certificado N° 48 de Obra y 56 de Diferencia de Costos; teniendo en cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura y Contaduría y de conformidad con lo establecido en la Acordada N° 17/79;

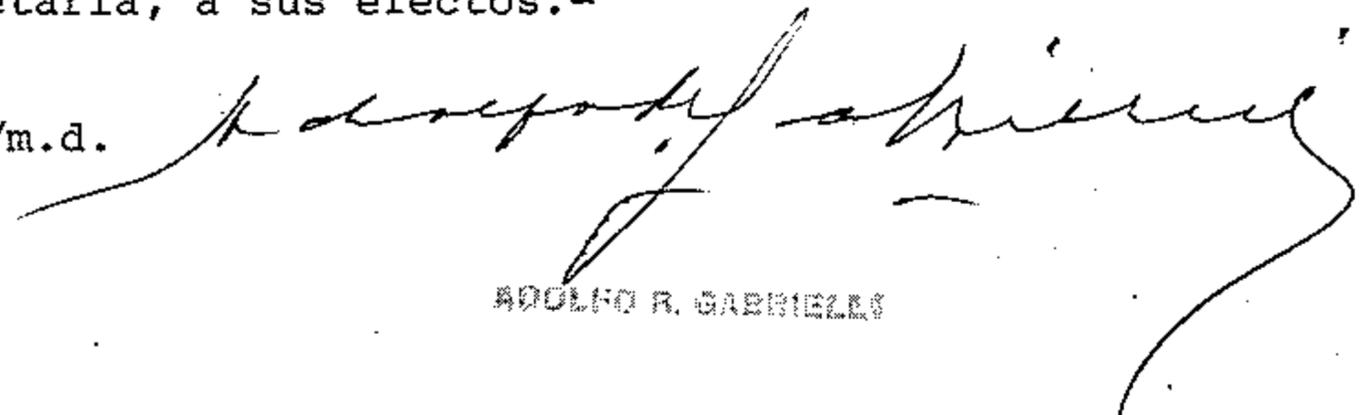
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la empresa "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO, EMPRESA CONSTRUCTORA S.C." la suma total de PESOS: CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE (\$ 401.361.057.-) en concepto de pago de certificados.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t./m.d.


ADOLFO R. GARBIZZOLI